



DECRETO N° 0095  
NEUQUÉN, 28 ENE 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9204-M-2024 y la Resolución N° 0602/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución conjunta N° 0602/2024 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 13/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"NEXO ELÉCTRICO PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN"**, con un Presupuesto Oficial de pesos un mil trescientos doce millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno con sesenta y siete centavos (\$1.312.754.891,67) y con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 13/2024 por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$1.377.997.866,00) a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68449443-7, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra correspondiente a los Análisis de Precios acompañados por la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., resultan ser valores normales de mercado;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0095-25

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 295/2024 y N° 8/2025, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 019/2025 que la obra denominada "OBRAS VARIAS DE ILUMINACIÓN" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 en la Imputación presupuestaria: 2.Cl.1-1.6.1-6.13.924, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que en tal sentido la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 23/2025, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento denominada: "Financiamiento Rentas Generales";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 008/2025, del cual se desprende que la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante Dictamen N° 41/2025, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 72/25, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 13/2024 correspondiente a la contratación de la obra: "**NEXO ELÉCTRICO PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN**", a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0095-25

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 13/2024 para la ----- contratación de la obra: **"NEXO ELÉCTRICO PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN"**, a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68449443-7**, por la suma total de pesos **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$1.377.997.866)** y con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días corridos.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fojas 709/710 del expediente OE N° 9204-M-2024.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fue aprobado mediante el artículo 2º) de la presente norma legal.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.6.1-6.13.924, correspondiente al Ejercicio 2025.

**Artículo 5º)** A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) del presente decreto.

**Artículo 6º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA -  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO.